



CIRCULAR

DE: CECILIA MORALES URSHELA
Secretaria de Educación Distrital (E)

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS
DEL DISTRITO DE CARTAGENA

ASUNTO: ENVIÓ DE EVALUACIONES DE PERIODO DE PRUEBA Y ANUAL DE
DESEMPEÑO.

FECHA: Noviembre 23 de 2012.

Cordial Saludo,

La evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.

La evaluación comprende dos momentos, el periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño, si se encuentra nombrado en propiedad.

Como es de su conocimiento les corresponde a ustedes hacer la evaluación a los docentes y coordinadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 con el propósito de definir la situación laboral y ascenso en el escalafón como lo contempla la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la importancia y la obligatoriedad de este proceso como lo contemplan los decretos 1278 de 2002 y 3782 de octubre de 2007, nos permitimos informarles que el plazo máximo para entregarlas a la Secretaria de Educación es el 17 de diciembre del año en curso, en la oficina de correspondencia.

Atentamente,


CECILIA MORALES URSHELA
Secretaria de Educación Distrital (E)

Proyecto: Livis Barrios
P.U. Evaluación Institucional

